

*DECRETO n. ° 64 admitiéndole la renuncia de Magistrado al Lcdo. don Jesus Baca.*

El Spmo. Gobierno de la República de Nicaragua, á sus habitantes.

Atendiendo a que el Sr. Lcdo. don Jesus Baca en audiencia que se le concedió, espuso justas causas para no servir el destino de Magistrado propietario de la Seccion Suprema de Occidente y Setentrion a que fué electo por decreto de 27 de julio ppdo.,

*Decreta:*

Art. 1. ° Admítase la renuncia que el Sr. Lcdo. don Jesus Baca hace del destino de Magistrado propietario de la Seccion de Occidente y Setentrion.

Art. 2. ° En consecuencia se ha por Magistrado propietario, en reposicion del Sr. Baca, al Sr. Lcdo. don Santiago Buirago.

Art. 3. ° Comuníquese a quienes corresponde.—Dado en Managua, a 8 de agosto de 1857.—Tomas Martinez—Máximo Jerez.